



## Resolución Gerencial Regional

Nº 041 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 064-2022-GRA/GRTC.OA de fecha 18 de marzo del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación por Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de un Médico Ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 007-2022-GRA/GRTC-OA.ARH., modificado con el Informe Nº 110-2022-GRA/GRTC-OA.ARH, de fecha 17 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, requiere el servicio de un Médico Ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, contando con el cuadro comparativo, con Informe Nº 168-2022-GRA/GRTC.OA.ALP, de fecha 11 de marzo del 2022, la jefa del Área de Logística y Patrimonio, solicita certificación presupuestal; en atención a lo señalado la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, a través del Memorándum Nº 107-2022-GRA/GRTC-OPOS, emite el reporte de Certificación de Crédito Presupuestal en SIAF Nº 00092-2022 aprobada con fecha 16 de marzo del 2022 por el monto de S/.40,000.00 soles, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria Nº 0018 "Sensibilización y Comunicaciones del Riesgo".

Que, con Informe Nº 192-2022-GRA/GRTC-OA-ALP, de fecha 17 de marzo del 2022, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación vía resolución del mencionado expediente de contratación, señalando que está incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, están establecidas las características técnicas, tipo de servicios, valor estimado, certificación del crédito presupuestario, el procedimiento de Adjudicación Simplificada y designación del responsable de la contratación mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 003-2022-GRA/GRTC;

Que, según el Artículo 41.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*";

Que, según el Artículo 42.1 del mencionado Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que "*El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda*";



## Resolución Gerencial Regional

Nº 041 -2022-GRA/GRTC

Que, el Artículo 42.3 de este Decreto Supremo establece “*El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)*” y menciona que debe contener el expediente de contratación para su aprobación;

Que, en consecuencia, existiendo disponibilidad presupuestal; establecidos los términos de referencia, tipo de servicio, valor estimado según la sumatoria de ítems y certificación presupuestal, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Expediente de Contratación;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de contratación por Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de un Médico Ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por la Específica de Gasto 2.3. 2 7.14 98 otros Servicios Técnicos y Profesionales desarrollados por personas naturales, Meta Presupuestal Nº 0018 Sensibilización y Comunicación del Riesgo, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAS/ UNIDAD	TOTAL S/	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Contratación del servicio de un Médico Ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.	01 SERVICIO	40,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

### FUENTE:

- a) Informe NC 110-2022-GRA/GRTC-OA-ARH. Remite los términos de referencia para la contratación del servicio de un Médico Ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.
- b) Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Servicios), a marzo del 2022.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 041 -2022-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el Expediente aprobado al responsable de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional Nº 003-2022-GRA/GRTC.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **22 MAR 2022**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivana  
Gerente Regional de Transportes  
Y Comunicaciones